

# DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.  
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.  
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

## Seccion Editorial.

### REVISTA BIBLIOGRAFICA.

*Estudios sobre agricultura en sus variadas aplicaciones, hechos en la exposicion de Paris por el Dr. D. Fernando Amor.*

#### Artículo 3.º

A la maquinaria agrícola se consagra especialmente la segunda parte de la Memoria del Sr. Amor: y al entrar en materia traza con tal viveza y bosqueja con tan seductor colorido el vasto conjunto de la exposicion, que el ánimo se previene favorablemente y la atencion se interesa, fijándose con el mayor cuidado en la description que sigue de cada máquina particular. Limitando la aplicacion de este nombre á los medios que utilizan el concurso, el movimiento y la fuerza de los animales para la labor de la tierra, se ocupa principalmente en ellos, con preferencia á los propiamente llamados instrumentos, que solo exigen el uso de las manos del hombre. Al hacer la exposicion de las máquinas elige especialmente aquellas de mejor resultado por su sencillez, baratura ú otra ventajosa condicion.

No es posible en esta parte extractar el trabajo del Sr. Amor. Forzoso es recurrir á él mismo, y á la vista de las estampas procurar comprender el destino y ejercicio de cada máquina: un ligero esfuerzo de atencion bastará para conseguirlo. Unicamente indicaremos que trata en ella de las máquinas aratorias, de los atalajes y dynamómetros. Da á conocer entre los arados el de Grignon, los de Mr. Armelin, Mr. Ball, Mr. Howard y los de Ransome, Bingham y G. Hamoir. Explica despues las ahondadoras, estirpadores, azadas mecánicas, sembraderas, rulos, gradas y máquinas de recoleccion, las dalladoras, rastros, trilladoras de vapor y de fuerza animal, cribas mecánicas, desgranadores, trituradores, cortapajas y cortaraices, inventados por agricultores diferentes. Habla por último de las calderas de coccion por el vapor.

En la parte 3.ª, consagrada á dar una idea de los abonos, despues del recuerdo y description que le merece la Escuela imperial agrícola de Grignon, que puede servir de modelo á las de su especie, trata del modo de enmendar las tierras, y del servicio que á este fin prestan las cales, las margas y arenas calizas, las calizas conchíferas y las pulverulentas, las arenas silíceas, los desechos de los hornos de alfarería, los escombros de edificaciones, la escoria de hornos, la turba de los pantanos, y aun los cantos rodados: concluyendo con algunas indicaciones sobre los abonos químicos, guanos artificiales, y los fiemos ó estiércoles.

En la parte 4.ª describe ligeramente algunos útiles nuevos ó recientemente modificados. Es muy curioso entre ellos el *baston para sembrar piñones*, inventado por Hallié, el plantador de Brisse, y el fijador de Duguay. Expone un nuevo método de arrodigonar las viñas, otros instrumentos para el ingerto y tala, y cierto lodo conocido con el nombre de *mastic liquido*. Deteniéndose muy oportunamente á tratar del *oidium*, de esa enfermedad devoradora de las viñas, explica algunos

medios, últimamente empleados y recomendados para procurar la estincion ó remedio de tan general calamidad, y el uso de una caja y de un fuelle que sirven para azufrar las vides.

Pasa en la parte 5.ª á tratar de algunos aparatos empleados en otras industrias de relacion inmediata con la agricultura. En la construccion de los molinos harineros, como haga ver la influencia que en la calidad del producto tiene la de las piedras, indica sus condiciones mas buscadas y preferibles, da idea de una máquina para picarlas, de ciertos absorbentes hidráulicos, muy convenientes como precaucion higiénica para los operarios de esta industria, y de los molinos portátiles de Bouchon y de Clayton, notablemente ventajosos en muchas ocasiones. En cuanto á los aparatos de presion, ninguno de los destinados á la extraccion de aceite le pareció llenar las condiciones que en ellos se buscan, si bien entre las prensas de vino describe y recomienda la inventada por Lemonnier-Jully. Asimismo fijó su atencion cierto alambique ó destilador, muy apropiado para su objeto: entre las mantequeras, las de Mr. Claes y la de Lavoisy, y entre los aparatos para la preparacion de materias textiles el agramador de Mr. Quesney.

Las observaciones recogidas en la parte 6.ª de la memoria sobre los medios de conservar ciertos productos agrícolas, encierran en sí el mayor interés. Expone el autor las practicas mas recomendadas para acabar con los gérmenes destructores de los cereales, algunos sistemas nuevos para la construccion de graneros y en particular el ingenioso secador de Herbeq. Tambien nos parece interesante el procedimiento de Mr. Boucherie para conservar las maderas inalterables por la accion del agua y por los ataques de los insectos, haciendo en ellas infiltraciones capilares del sulfato de cobre, á cuyo sistema está dando su sancion la esperiencia y coronando una general reputacion.

Importantes nos parecen igualmente los datos reunidos por el Sr. Amor en la parte 7.ª de su memoria sobre la cria de algunos animales domésticos, y las calidades comparadas de las lanas de Prusia, Alemania, Inglaterra, Francia y las pertenecientes á los rebaños de España. Da idea en esta seccion del baño higiénico de Bigg, usado para las reses, de un ingenioso aparato para el desarrollo de los huevos de las aves, y de unas colmenas construidas por cierto nuevo mecanismo, que permite al agricultor esplotarlas con la mayor seguridad.

En la parte octava y última de la memoria describense algunos aparatos relativos al riego y desagüe de las tierras, cuales son la bomba rociadora de Groulon, la árabe de Ragoncy y la de caoutchouc de Mr. Michel, dando al fin la teoria del *drainage* ó desagüe por zanjas, cuyo objeto es airear los suelos para la mas pronta descomposicion de los abonos y mas facil respiracion de las raices.

Tal es, presentada en globo, y en conjunto, la memoria del Sr. Amor, muy digna ciertamente de la buena acogida que le ha dis-

pensado la Exma. Diputacion provincial y de ser recomendada á la lectura de cuantos se dedican á la agricultura en nuestro pais, fuente principal de su riqueza y de su engrandecimiento futuro. Al redactarla su autor con tanta estension y detenimiento, no ha perdido de vista el principio, que, como axioma en la materia, proclama el mismo: de que debe aspirarse al progreso con prudencia y mesura, y respetarse la práctica, que no se halla divorciada de la ciencia. Asi pues no solo ha correspondido el Sr. Amor á la confianza que inspiraron sus luces y su zelo, sino que ampliando su informe á cuantos puntos ha creido enlazados con la prosperidad y adelantamiento agrícola de esta provincia, propone sus indicaciones, sin fascinar siempre por la novedad, ni desconocer los inconvenientes que tendria su aceptacion absoluta, no habido respeto á las circunstancias y condiciones especiales. Antes bien, como cumple á un hombre de buenos estudios, busca constantemente y halla en los fundamentos de la física, de la mineralogia y de otras ciencias, la razon de los nuevos usos ó las ventajas de los objetos que recomienda.

Séanos licito por último al poner término á esta reseña, congratularnos por la organizacion que ha llegado á lograr entre nosotros la segunda enseñanza. Merced á la que proporcionan los Institutos provinciales, y á los recursos que ofrece la aptitud especial de los Profesores en ramos diversos, y para el cultivo de ciertas ciencias, puede cifrarse en ellos la esperanza de útiles establecimientos auxiliares, y de la propagacion del amor á estudios que tienen grande aplicacion al bien material de los pueblos. Anticipándose, por su parte, el autor del trabajo en que nos hemos ocupado á dar esta direccion á sus tareas, y á impulsar la aficion á tales estudios, se hace sin duda muy acreedor al reconocimiento del pais y á la benevolencia de cuantos aman su adelantamiento y bienestar.

### CORTES.

Sesion del dia 25.

En la sesion de cortes de este dia, como en la del anterior, la parte de verdadero interés, legitimado en esta ocasion por el estado de ansiedad en que los espíritus se encuentran, fué la relativa á los terribles acontecimientos de que han sido teatro las mas ricas poblaciones de Castilla la Vieja.

Segun las noticias que al principio de la sesion comunicó á la asamblea el Sr. Ministro de la Gobernacion, recibidas en la corte el dia 24, la tranquilidad material se habia restablecido en Valladolid, y el consejo de guerra se apresuraba á juzgar á los criminales incendiarios que habian caido en poder de las autoridades.

El Sr. Güell y Renté, diputado por aquella provincia, preguntó en seguida al Gobierno de qué modo se pensaba indemnizar á los propietarios que, tanto en Valladolid, como en Ribeseco y Palencia, han sufrido grandes pérdidas.

Contestó el Sr. Escosura; insistió el Sr. Güell en sus reclamaciones favorables á los propie-



turios de Castilla; volvió á replicar el Sr. Ministro de la Gobernación; y, después de haber manifestado el Sr. Calvo Asensio que la cuestión de subsistencias puede ser fecunda en males y favorecer los planes de los descontentos; que importa mucho resolverla cuanto antes; que si es preciso, la asamblea debe tener un poco de paciencia y no suspender las sesiones, para dar fuerza al gobierno, hasta que dicha espinosa cuestión quede resuelta, el Sr. Ministro de Fomento hizo presente que, según los datos que ha recibido el gobierno, ni hay temor de que se agoten las existencias de granos que existen en la mayor parte de las provincias, ni falta trabajo para los pobres en las obras públicas últimamente planteadas.

Y como se había hablado de falta de previsión en las autoridades de Valladolid; como de esta especie se habían deducido cargos contra el Gobierno, salió en su defensa el Sr. Marqués de Albaida.

El Sr. Nocedal pidió que se salvase su voto contra todas las pensiones concedidas el 24 á los que han tomado parte en actos de rebelión, sedición y amotinamiento contra el Gobierno y las autoridades constituidas, á lo que replicaron el Sr. Ministro de la Gobernación y el Sr. Orense.

Entráronse después en la órden del día, y aprobados varios dictámenes de comisiones, comenzó la discusión de la ley de teatros. Dos dictámenes y un voto particular presentaba la comisión.

El voto no fué tomado en consideración, y después de un ligero debate acerca del voto particular que antes había de discutirse, se acordó proceder á la discusión del que firmaban los Sres. Alonso (don Juan Bautista), Borao y Ruiz Pons, y fueron aprobados con leves modificaciones los arts. 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º y 8.º, siendo retirado el 5.º para introducir en él algunas variaciones la comisión. Antes de levantarse la sesión leyó el Sr. Ministro de la Gobernación un parte del que resultaba que en Valladolid habían sido fusilados tres incendiarios, y que el Consejo de guerra seguía funcionando.

#### Seccion Oficial.

—La GACETA del 26 publica lo siguiente. MINISTERIO DE LA GUERRA La tranquilidad continuaba el 24 en Valladolid, verificándose nuevas prisiones, y el Consejo de Guerra funcionando con toda actividad; el estado excepcional se había hecho estensivo á toda la provincia.

En Palencia el molinero ha sido dominado, pero hay que lamentar la pérdida de las fábricas de que se dió conocimiento en el parte de ayer. Declarada la provincia en estado de guerra, se ha procedido á la prision de varios de los sediciosos entregados al consejo para que la ley les sea aplicada. Los que han podido fugarse se dirigieron á Dupñas para reproducir allí las mismas criminales escenas; fuerzas de caballería destacadas desde Valladolid con órden de esterminarlos, han podido prevenir sus intentos y salvar varios edificios mercantiles establecidos en el canal, amenazados de ser presa del incendio.

En Rioseco dos fábricas han sido entregadas á las llamas evitando sufriesen igual suerte los almacenes del canal llenos de granos y harinas, merced á los esfuerzos de las autoridades locales.

Á la una y quince minutos de la tarde del 25, el capitán general de Castilla la Vieja dice lo siguiente: Quedan fusilados tres incendiarios. El consejo de guerra sigue funcionando. Sale una columna para Rioseco. Hay tranquilidad.

Un decreto ordenando que el Ministro de la Gobernación vaya á las provincias de Castilla la Vieja, en representación del Gobierno.

Otro para que durante la ausencia del Ministro de la Gobernación desempeñe su cargo el de Fomento.

### COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Concluye la subasta inserta en el número anterior.

FINCAS RUSTICAS. BENEFICENCIA. MENOR CUANTIA.

Núm. 275 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de la Amarguilla, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de 2 fanegas que equivalen á una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 64 decímetros: linda con propiedad de D. José Serrano y Francisco de Paula Burrueco. Está arrendado á José de Dios Cañete en 33 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 594 rs. y tasado en 700 rs. por los que sale á subasta.

Núm. 276 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de la Amarguilla, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de 2 fanegas, ó sean una hectárea, 22 áreas, 44 centiáreas y 64 decímetros: linda con tierras de Francisco de Tapia, y la senda que va al cerro de los caballeros, está arrendado á Ignacio de Lara en 24 rs. según el inventario: ha sido capitalizado 432 rs. y tasado en 500 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 278 del inventario.—Un pedazo de tierra, término de Baena y sitio de la Amarguilla, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesto de 8 celemines, equivalentes á 40 áreas, 81 centiáreas y 54 decímetros: linda con propiedades de Julian del Marmol. Está arrendado á Mariano Molina y produce 20 rs. según el inventario: ha sido capitalizado en 360 rs. y tasado en 400 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 290 del inventario.—Una viña, término de Baena y sitio de Talegares, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de una fanega ó sean 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: linda con propiedades de D. Pablo Villalobos y Ramona Tarifa. Está arrendada á José Cabezas en 50 rs. anuales según el inventario: ha sido capitalizada en 900 rs. y tasada en 1200 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 293 del inventario.—Una viña, término de Baena y sitio de Castañeda, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de 4 fanegas 6 celemines según el inventario, y de una fanega y 6 celemines equivalentes á 91 áreas, 83 centiáreas y 49 decímetros según la tasación: linda con otras de Juan Pozanco y Jan Caballero. Está arrendada á Antonio Roldan en 30 rs. anuales según el inventario: ha sido tasada en 500 rs. y capitalizada en 540 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 264 del inventario.—Una viña, término de Baena y sitio llamado de la Noria, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de una fanega, ó sean 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: linda con propiedades de Antonio Florencio de Tienda y herederos de D. Ciriaco Santana: está arrendada á D. Antonio Henares en 30 rs. anuales según el inventario: ha sido capitalizada en 540 rs. y tasada en 900 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 298 del inventario.—Una viña, término de Baena y sitio de Arantejo, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de 4 fanegas equivalente á 61 áreas, 22 centiáreas y 32 decímetros: linda con propiedades de D. Rafael Oliván, y el camino de dicho sitio: está arrendada á Carlos Zarza en 65 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 1170 rs. y tasada en 1900 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 303 del inventario.—Una viña, término de Baena y sitio arroyo de la Plata, proce-

dente del Hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de 6 celemines ó sean 30 áreas, 61 centiáreas y 16 decímetros: linda con propiedades de D. Francisco Ariza y Francisco Almansa: está arrendada á Juan de Córdoba en 70 rs. según el inventario ha sido capitalizada en 1260 rs. y tasada en 1000 rs.: se subasta por la capitalización 1260 rs.

El arrendamiento de estas fincas caduca según la ley de 30 de Abril último, concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador.

#### NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna según resulta de los antecedentes que obran en la Administración de Bienes Nacionales de esta provincia, pero si apareciese se indemnizará á los compradores. A la vez que en esta Capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y Corte de Madrid respecto á las de mayor cuantía, y en la villa de Baena, como cabeza de partido. Córdoba 21 de Junio de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizabal.

Subasta para el día 8 de Agosto de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia D. Miguel Aparicio, y Escribano D. Andrés de Heredia, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital á las once de la mañana.

FINCAS URBANAS. BENEFICENCIA. MAYOR CUANTIA.

Núm. 157 del inventario.—Una casa núm. 10 calleja de Quero de esta Ciudad, procedente del hospital de San Sebastian de la misma, formada sobre 560 varas equivalentes á 3 áreas, 91 centiáreas y 38 decímetros, y contiene en piso bajo portal, galerías, una sala y un cuarto comunicados, patio principal, dos salas, un cuarto, apartado con pozo y pila, cocina y corral, un patio de luces, despensa, escusado y puerta falsa á la calle del Baño: en principal, una sala, galerías con dos alcobas, otra con alcoba, otra sala, dos cuartos, cocina y despensa: su fachada mira á P. linda por S. con otra núm. 11 de D. José Cabezas, á L. con la núm. 50 en la calleja del Baño baja de Beneficencia, y al N. con la núm. 4 calle de los Angeles de D. José Heros: está arrendada á D. Gabriel Escamilla en 860 rs. según el inventario: ha sido capitalizada en 19350 rs. y tasada en 30604 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 158 del inventario.—Una casa núm. 1.º calle de los Deanes de esta Ciudad, procedente del hospital de San Sebastian de la misma, formada sobre 114 varas cuadradas equivalentes á 77 metros y 57 decímetros y contiene en piso bajo portal, galerías, un cuarto, un patio y cocina: en principal galería, una sala con alcoba, cocina y despensa, y en segundo, una torre: su fachada mira á L.: linda por el S. con la núm. 55 de D. Mariano Cañasveras, por P. con otra núm. 54 del mismo Sr. y por el N. con la núm. 2 de D. José Murillo: está arrendada á José Bergillo en 640 rs. según el inventario: ha sido capitalizada 14400 reales y tasada en 9976: se subasta por la capitalización 14400 rs.

Las dos casas anteriores se hallan gravadas en unión de los demás bienes del Hospital de que proceden, con un situado de 20 rs. anuales á favor de los capellanes de veintena para el cumplimiento de un auténtico por el alma de Antonio de Lucena y una memoria de 1296 rs. importe de 324 misas por las almas de varios donadores, debiendo estar el comprador al resultado de la consulta pendiente; en el supuesto de que si han de cumplirse por él las referidas cargas se descontará el capital que le corresponda del importe del remate en el plazo que haya lugar, y si el Estado se hace cargo de ellas, se entenderán enagenadas las fincas libres de dicha responsabilidad.